

GOBIERNO CIVIL
DE
ORENSE

- 1 -

5/a

Jurado P. de Montes en Mano Común

En sesión celebrada en la fecha que se indica, se adoptó el siguiente



ACUERDO

En la Ciudad de Orense, a 31 de Octubre

de 1.979

Visto, en el día de la fecha, por el Jurado Provincial de Montes en Mano Común, con asistencia de los señores que constan en acta, el presente expediente de clasificación de los montes denominados: "L. A. B. O. A."

tramitado a instancia de la Administración Forestal, como perteneciente en régimen de comunidad germánica a los vecinos de la parroquia de Almolfo

RESULTANDO: Que por los Servicios de Investigación Forestal se confeccionó la carpeta-ficha de los montes objeto de este expediente, conteniendo el croquis "mosaico" de fotografías aéreas, la situación jurídico-administrativa, con un estudio histórico de la evolución de la propiedad colectiva vecinal, estado de los montes en relación al Catálogo, Inventario y Registro de la Propiedad y la posición de la Administración Municipal, situación de hecho, para llegar a la conclusión de que tales montes son claramente definibles como montes vecinales en mano común, porque la posesión vecinal es pacífica y no interrumpida, desde tiempo inmemorial, en concepto de dueños, porque tienen una procedencia foral, porque la propiedad ha permanecido indivisa y los aprovechamientos vienen siendo mancomunados, ligados a la condición de vecinos de sus beneficiarios, sin fijación de cuotas específicas; porque el Ayuntamiento presta aquiescencia a la posible calificación de vecinales en mano común.

RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial, de fecha 30 de Mayo de 1.979 se acordó iniciar expediente para la clasificación de los montes de referencia, designando como instructor a Don Ovidio Chamosa Sarandegues, quien aceptó el cargo y procedió a su tramitación, librándose mandamiento para la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido; también se acordó oír a todas las personas, organismos y corporaciones interesados, librándose comunicaciones a tal fin, dirigidas al Sr. Alcalde del Término municipal; Presidente de la Junta de Comunidad o Alcalde Pedáneo, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Diputación Provincial y Sr. Ingeniero-Jefe del I. C. O. N. A., publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Habiendo comparocido el ICONA, manifestando que el monte "Lagoa", se halla catalogado con el número 19 y consorciado a través de la Diputación Provincial.

RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley de Montes en Mano Común, de 27 de julio de 1968, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1970, así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

VISTOS, los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter, a tenor de lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley citada y el art.º 10 de su reglamento.

CONSIDERANDO: Que la Administración Forestal es parte legítima para solicitar la iniciación del presente expediente de clasificación de los montes como vecinales en régimen de comunidad germánica o mano común, como así lo reconoce el art.º 11 de la citada Ley de Montes en Mano Común.

CONSIDERANDO: Que el tipo de comunidad germánica que instituye la Ley de Montes en Mano Común, inspirada en el reconocimiento que de esta comunidad ha hecho el Tribunal Supremo, entre otras, en las Sentencias de 22 de diciembre de 1926, 28 de diciembre de 1957, 30 de septiembre de 1958 y muy especialmente en la de 2 de febrero de 1965, tiene como características esenciales las siguientes: 1.ª) - Los condóminos están unidos por vínculos personales de vecindad, agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caseríos o barrios; no constituidos formalmente en Entidades Municipales. 2.ª) - Que, por tanto, el número de titulares es variable e indeterminado. 3.ª) - Que el patrimonio colectivo sea utilizado y aprovechado por la cualidad de miembro de la agrupación vecinal, faltando la idea de cuota en el sentido jurídico romano. 4.ª) - Que el patrimonio y la participación es inalienable e intransferible y se pierde al perder la cualidad de vecino. 5.ª) - La comunidad es indisoluble, los comuneros no pueden pedir ni ejercitar la "actio communi dividundo".

CONSIDERANDO: Que del conjunto de las actuaciones se desprende que el monte denominado "Lagoa", reúne todas las características anteriormente enumeradas que definen la copropiedad germánica o de mano común, por venir siendo poseído y disfrutado por los vecinos de la parroquia de Almoite, con exclusión de cualquier otra comunidad o persona, en forma consuetudinaria.

EL JURADO PROVINCIAL DE MONTES EN MANO COMUN, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, ACUERDA:

CLASIFICAR el monte denominado "LAGOA", de 42 Hectareas de superficie, cuyos linderos son: Norte, término municipal de Maceda; Este, fincas de particulares; Sur, monte consorcio del Lugar de Baños de Molgas y Oeste, Rio Maceda y fincas particulares de los vecinos, como perteneciente en régimen de comunidad germánica o mano común a los vecinos de la parroquia de Santo Martín de Almoite. Excluyasele del Catálogo de los montes de Utilidad Pública en el que figura con el número 19 y procedase, firme esta resolución a revisar el consorcio en favor de la entidad vecinal. Incluyasele en la Relación de Montes Vecinales.

Notifíquese esta resolución al Sr. Alcalde, Presidente o Representante de la Comunidad y Sr. Ingeniero-Jefe del I. C. O. N. A., a los que se les hará saber que contra esta resolución pueden interponer el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña, en el plazo de DOS MESES, previo el de reposición ante este Jurado Provincial, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a su notificación.



Handwritten signatures and initials are present below the stamp. One signature is clearly legible as 'V. Vallejo'. Other signatures are more stylized and difficult to read. There is also a small 'Sr.' written near the bottom left.

No. 1000 Repte. Números

Gladio Rueda

Francisco Quinto

CLAVE DEL MONTE

Pro.*	Munic.*	Cantidad Prop.*	N.º monte
OR	8	1	1

3.- ESTADO FISICO

3.1 Situación

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

El monte "LAGOA" de la parroquia de ALMOITE está situado en el extremo E. del término parroquial, en la margen izquierda del río Maceda, entre este río por el O. y el término municipal de Maceda por el NE, llegando por el S. al límite con monte "Penouzos" del lugar de Baños de Molgas, al que está unido.

El terreno es poco accidentado, con pendientes uniformes y relativamente suaves; las altitudes oscilan entre los 510 y 550 m.

Tiene acceso por caminos de servicio, enlazados por el O. con la carretera local del Alto del Couso.

3.2 SUPERFICIE.

42 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

N.- Término municipal de Maceda.

E.- Fincas particulares.

S.- Monte "Penouzos" del lugar de Baños de Molgas.

O.- Río Maceda y fincas particulares en el mismo.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

Nada destacable sobre lo citado en 3.3.

Prov.*	Munic.*	Incidit. Ter.*	N.º monte
OR	B	1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de estos montes con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que éstos montes llegaran a ser calificadas como vecinales en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial de los mismos en tal calindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



Iván Rodríguez Jiménez, secretario do Xurado Provincial de clasificación de montes veciñais en man común de Ourense

CERTIFICO:

Que na sesión do **9 de abril de 2024** o Xurado adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

X.- Solicitud de revisión de esbozo do MVMC "Lagoa", pertencente á CMVMC de Almoite, no concello de Baños de Molgas.

O Servizo de Montes da Xefatura Territorial de Ourense emitiu un informe favorable o día 30 de maio de 2023 en relación coa citada solicitude. No mesmo se indica que perímetro obxecto de revisión de esbozo parcial inclúe o perímetro total do monte, con particulares, e co MVMC lindeiro Monte Penouzos de Baños de Molgas.

O Xurado Provincial, tendo en conta o informe favorable do Servizo de Montes, aprobou a solicitude de revisión do esbozo.

Vº. e prace

O Presidente do Xurado

José Antonio Armada Pérez



VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL**

ANUNCIO do 23 de abril de 2024, do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Ourense, polo que se publica a Resolución do 19 de abril de 2024, relativa á solicitude de revisión de esbozo formulada polos representantes do monte veciñal en man común Lagoa, pertencente á Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Almoite, no concello de Baños de Molgas.

Examinada a solicitude de revisión de esbozo formulada polos representantes do MVMC Lagoa, pertencente á CMVMC de Almoite, no concello de Baños de Molgas, resultan os seguintes

Feitos:

Primeiro. O 28.9.2022 a CMVMC de Almoite presentou unha solicitude (Rexel núm. 2022/2383319) de revisión de esbozo do MVMC Lagoa, no concello de Baños de Molgas.

Coa solicitude achegaron a seguinte documentación:

- Certificación do acordo da Asemblea Xeral do día 10.1.2022.
- Memoria e planos.
- Arquivos xeográficos en formato vectorial.

Segundo. O Servizo de Montes da Xefatura Territorial de Ourense emitiu un informe favorable o día 30 de maio de 2023 en relación coa citada solicitude. Nel indícase que perímetro obxecto de revisión de esbozo parcial inclúe o perímetro total do monte, con particulares, e co MVMC lindeiro monte Penouzos de Baños de Molgas.

A superficie do MVMC Lagoa resultante quedaría en 28,13 ha fronte ás 42 ha da clasificación, o que supón unha redución de superficie dun 33 %.

Tendo en conta o anterior, emítese informe favorable sobre a revisión do esbozo do MVMC Lagoa.



Consideracións legais e técnicas:

Única. A Lei 7/2012, do 28 de xuño, de montes de Galicia, na súa disposición transitoria décimo terceira, establece o procedemento de revisión de esbozos de montes veciñais en man común.

De acordo con ela, os esbozos de montes veciñais integrados nun expediente que, pola súa antigüidade non reúnan as características de fiabilidade e precisión que exigen as novas técnicas topográficas poderán ser obxecto de revisión axustándoos e completándoos con aqueles datos e documentos que se consideren necesarios, en particular os requiridos para a súa inmatriculación no Rexistro da Propiedade.

De acordo cos feitos e fundamentos de dereito expostos, e tendo en conta o informe favorable do Servizo de Montes do día 30 de maio de 2023, o Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común acordou por unanimidade o día 9 de abril de 2024:

Aprobar a proposta de revisión de esbozo do MVMC Lagoa, pertencente á CMVMC de Almoite, no concello de Baños de Molgas.

Ourense, 23 de abril de 2024

Luis Jorge Álvarez Ferro
Presidente do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais
en Man Común de Ourense





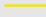

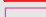
PROPOSTA DE REVISIÓN DE ESBOZO DO MONTE: LAGOA

Lagoa



Promotor: Parroquia de Almoite (Baños de Molgas, Ourense)



Lenda

-  Revisión de esbozo MVMC: 3,05 km
-  Croquis clasificación (c. ficha)
-  Catastro

INFORME: PROPOSTA DE REVISIÓN DE ESBOZO DO MONTE "LAGOA", CMVMC DA PARROQUIA DE ALMOITE (BAÑOS DE MOLGAS)

PLANO: Ortofoto	Nº PLANO: 2/2
AUTOR:  José Benito Meire Feijó Enxeñeiro de Montes Colexiado 5026 colexio Enxeñeiros de Montes	DATA: Agosto 2022
	SITUACIÓN: Baños de Molgas
	ESCALA (A2): 1 / 2.750
BASE: Ortofoto ano 2020, PNOA	Coordenadas: Huso 29 Datum ETRS89